



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

SALTA, 03 de octubre de 2024
Expte. 16.016/24

RESOLUCION N°562 – CI -2.024

VISTO éste expediente y la compra de materiales para la realización de trabajos de cierre de la Oficina de Patrimonio y Becas del edificio del CIUNSA;

CONSIDERANDO

QUE obran Notas solicitando se gestione la compra de materiales necesarios para la realización de la construcción necesaria para delimitar y cerrar la oficina de despacho, patrimonio y becas del CIUNSA.

QUE obran informe de la Dirección de Estudios y Proyectos mediante el cual eleva el anteproyecto de la obra de referencia, con indicación de las tareas y obras a realizar.

QUE rola informe del Secretario de Obras y Servicios Generales, con indicación de estimación de materiales necesarios para la realización de la obra.

QUE la presente contratación cuenta con la autorización del Presidente del Consejo de Investigación del CIUNSA, Dr. Alejandro Ruidrejo para el inicio de proceso de compras de los materiales necesarios para el cerramiento de las oficinas antes mencionadas.

QUE Departamento Contable realizó la afectación preventiva bajo CIPR 19/2024 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00).

QUE mediante Dictamen N.° 22.622 Asesoría Jurídica expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.° 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.° 161/2.020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.° 01/2.024, la compra de materiales para la realización de trabajos de cierre de la Oficina de Patrimonio y Becas del edificio del CIUNSA, por los motivos expuesto en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

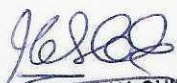
ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta"– Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido, Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024. constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 — C.P. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.4591.051.005.000.11.07.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

ARTÍCULO 5º: Siga al Área de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)
ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE CIERRE DE OFICINA – Consejo de Investigación	
EXPEDIENTE N° 16.016/24	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 01	Ejercicio: 2024
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de materiales para la realización de trabajos de cierre de la Oficina de Patrimonio y Becas del edificio del Consejo de Investigación, la cual se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25 d) 1 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 14 de octubre de 2024 a hs. 11:00

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 2024 a hs. 11:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UN	P. UN	P. TOTAL
1	Perfil montante de 70 mm.	17	u.		
2	perfil solera de 70 mm	6	u.		
3	ángulo de ajuste	5	u.		
4	tacos c/ tope y tornillos del 8	30	u.		
5	placas de Durlock de 12,5 mm	7	u.		
6	tornillos T2 punta aguja	250	u.		
7	tornillos T1 punta mecha	150	u.		
8	punta PH 2	1	u.		
9	masilla interior	7	Kg.		
10	cinta micro perforada de papel de 24 mts	2	u.		
11	rodillo de 22 cm de lana pelo largo	1	u.		
12	pintura Alba látex	4	Lts.		
13	fijador sellador al agua	1	Lts.		



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

14	caños estructural de 30 x 70 de 1,2	2	u.		
15	puerta placa con marco de aluminio de 0,90 x 2,10	1	u.		
16	cerradura kallay modelo 4002	1	u.		
17	bisagras ficha común de 5 agujero	3	u.		
18	picaporte tipo bronce para puerta de 45 mm	1	u.		
	TOTAL EN PESOS CON I.V.A.				

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en www.comprar.gob.ar
- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T. Y DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.F.I.P.
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL

EL AREA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.F.I.P. MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (comprasciunsa@gmail.com) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 5 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato o a convenir con la Unidad Requirente.

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.


D. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

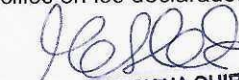
- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs. O por correo electrónico comprasciunsa@gmail.com, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.
- Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra el Adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, deberá remitir a esta Dependencia con el **SELLADO** de la Dirección General de Rentas de Salta o en Casa de Salta en Buenos Aires, sito en avenida Roque Sáenz Peña N° 933. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.

DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y dentro de los 5 días hábiles de entregado el producto y factura conformada.
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa